

168

SECRETARÍA DE GOBIERNO ALCALDÍA LOCAL - BARRIOS UNIDOS ASESORÍA JURIDÍCA

EXPEDIENTE No. 9626 DE 2015

W. 0074

RESOLUCIÓN No.

DE 05 FEB 2016

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE"

EL Alcalde Local (E) de Barrios Unidos, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1421 de 1993, la Ley 232 de 1995 y según las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

## 1.- Competencia

Se encuentra al Despacho el expediente para resolver en derecho en relación al funcionamiento del establecimiento de comercio CIGARRERIA CAMUS cuya actividad comercial cigarrería, ubicado en la Carrera 29 C No. 75 – 94 de esta ciudad.

En lo referente a la competencia, a los Alcaldes Locales les corresponde vigilar el cumplimiento de las normas sobre uso del suelo, desarrollo urbano y reforma urbana, así lo consagra el Decreto 1421 de 1993, artículo 86, numerales 5 y 6; así mismo, vigilar el cumplimiento de la normativa referente al funcionamiento de establecimientos de comercio, Ley 232 de 1995.

### 2.- Antecedentes

Revisado el expediente se encuentra el establecimiento de comercio CIGARRERIA CAMUS cuya actividad comercial es cigarrería, ubicado en la Carrera 29 C No. 75 – 94 de esta ciudad.

# 3- Fundamentos Fácticos y Jurídicos

Se inicia la actuación mediante requerimiento No. 20151220026752, en el cual un ciudadano manifiesta que en la nomenclatura Carrera 29 C No. 75 – 94 no puede funcionar cigarrerías, por cuanto solicita se realice intervención de este despacho. (Fl 1 -2).

Obra en el expediente, Auto de Avocar de fecha 14 de agosto de 2015, (fl. 18).

De igual forma, obra visita del día 21 de diciembre de 2015 mediante el cual personal de la Alcaldía de Barrios Unidos informa que el establecimiento de comercio CIGARRERIA CAMUS, desarrolla la actividad comercial de cigarrería, cuya actividad está contemplada dentro del Decreto 262 de 7 julio de 2010, (Fl. 22)

En el caso que nos ocupa, se consulto la UPZ para determinar si el establecimiento de comercio que desarrolla la actividad de CIGARRERIA ubicado en la Carrera 29 C No. 75 – 92, cumple con el requisito de uso del suelo y se encontró que el predio se encuentra en la UPZ 98 LOS ALCAZARES, sector 4, subsector I, Tratamiento:



